



Resolución Rectoral UNDEF N° **208** /2020

Expediente UNDEF N° 211/2020

Buenos Aires, **27** AGO 2020

VISTO:

El Expediente UNDEF N° 211/2020 del registro de la Universidad de la Defensa Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Geográfico Nacional abrió la convocatoria a su VIII Concurso Fotográfico, cuya temática es "PARQUES NUESTROS- Parques Nacionales y Reservas Naturales - Almanaque IGN 2021".

Que las imágenes ganadoras, que conformarán el "Almanaque IGN 2021", constituirán un registro fotográfico que permita valorar las mayores bellezas naturales del territorio nacional, y aportar una pequeña pieza gráfica representativa de ellos.

Que el Instituto Geográfico Nacional solicitó por nota al Sr. Rector de la UNDEF, registrada en el Libro de Entradas con el N° 2681, que la Universidad de la Defensa Nacional auspicie dicho evento.

Que se considera de un aporte valioso para esta Universidad auspiciar el evento en consideración.

Que la Asesoría Jurídica ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del Estatuto Universitario,



Resolución Rectoral UNDEF N° **208** /2020
Expediente UNDEF N° 211/2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la convocatoria al VIII Concurso Fotográfico "PARQUES NUESTROS- Parques Nacionales y Reservas Naturales - Almanaque IGN 2021" que se llevará a cabo conjuntamente con el Instituto Geográfico Nacional.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las Bases de la Convocatoria que, como Anexo, forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Designar a la Subsecretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales como Autoridad de Coordinación de la Convocatoria.

ARTICULO 4º: Encomendar a la Subsecretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales la organización de la premiación a cargo de esta Universidad.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, notifíquese al Instituto Geográfico Nacional, comuníquese a las Unidades Académicas dependientes y publíquese en el sitio Web de esta Universidad. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales para su ejecución.


JORGE BATTAGLINO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL



Resolución Rectoral UNDEF N° 208 /2020

Expediente UNDEF N° 211/2020

ANEXO

Bases para la convocatoria a participar del concurso fotográfico "PARQUES NUESTROS- Parques Nacionales y Reservas Naturales Almanaque IGN 2021".

1. Propósito de las Bases

El tema del presente Concurso es "PARQUES NUESTROS- Parques Nacionales y Reservas Naturales - Almanaque IGN 2021". Las fotografías deben registrar paisajes de parques nacionales y/o reservas naturales dentro del territorio nacional argentino. Estas imágenes, que conformarán el "Almanaque IGN 2021", constituirán el registro fotográfico que nos permitirá valorar lo que nos ofrece el territorio nacional en su máximo esplendor, y nos permita brindar una pequeña pieza gráfica que refleje la belleza de los paisajes naturales asombrosos que se encuentran en la República Argentina.

2. Características generales de la Convocatoria

El Instituto Geográfico Nacional de la República Argentina (en adelante, EL ORGANIZADOR), organismo descentralizado del Ministerio de Defensa, con el apoyo de la Administración de Parques Nacionales (organismo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable) y la Universidad de la Defensa Nacional, organiza el octavo concurso de fotografía, denominado "PARQUES NUESTROS - Almanaque IGN 2021" (en adelante, EL CONCURSO), en el ámbito de la República Argentina, el cual estará sujeto a las siguientes Bases y Condiciones.

1. Ámbito del Concurso

a. Éste concurso fotográfico es abierto a todos los fotógrafos, profesionales y aficionados, argentinos o extranjeros residentes en el país, mayores de 18 años.



Resolución Rectoral UNDEF N° 208 /2020

Expediente UNDEF N° 211/2020

b. No se cobra derecho de inscripción.

c. No podrá participar personal del Instituto Geográfico Nacional, de la Administración de Parques Nacionales o de la Universidad de la Defensa Nacional, así como miembros del jurado.

2. Tema

El tema del presente concurso es "parques nacionales y/o reservas naturales". Las fotografías deben registrar paisajes de parques nacionales y/o reservas naturales dentro del territorio nacional argentino.

Se seleccionarán 12 (doce) imágenes para ilustrar cada mes del calendario 2021 del Instituto Geográfico Nacional.

3. Envío de obras

a. Cada participante podrá enviar sus fotografías al correo electrónico imagenign@gmail.com con los siguientes datos: 1) Hasta 2 (DOS) fotografías por participante, junto con la ficha técnica de la obra indicando: si es foto directa analógica o digital, el título de la obra, el año de realización y la ubicación de la fotografía 2) Los siguientes datos personales del participante: nombre y apellido, tipo y N° de documento, domicilio completo, teléfono/celular y dirección de correo electrónico. 3) Deberá mencionar la Provincia y adjuntando las coordenadas aproximadas donde fue captada la imagen. En caso que no las posea, sea necesario poner a disposición los datos suficientes para que posteriormente pueda ser georreferenciada.

Al aceptar las bases y condiciones del CONCURSO, cada participante declara que es titular de todos los derechos intelectuales sobre las fotografías presentadas y que posee todos los derechos necesarios sobre las imágenes de los particulares que estuvieran fotografiados.



Resolución Rectoral UNDEF N° 208 /2020

Expediente UNDEF N° 211/2020

- b. En caso de que la fotografía reproduzca a personas, el autor/a asume la responsabilidad de contar con el consentimiento de la persona o personas fotografiadas, dejando constancia por escrito de este hecho, en caso de ser premiado o ser incorporada a la exposición.
- c. No se aceptarán fotografías enviadas por otro medio que no sea el digital a través del correo electrónico imagenign@gmail.com
- d. Serán eliminados del concurso aquellos autores que envíen más de dos fotografías, utilizando para ello distintas cuentas de correo electrónico.

4. De las obras

- a. Se aceptarán hasta 2 (DOS) fotografías en formato JPEG (JPG) y no deberán sobrepasar los 10 MB cada una de ellas. El sentido de las imágenes debe ser horizontal. Eventualmente, las fotos que resulten ganadoras serán solicitadas en alta calidad (300 dpi).
- b. No se admitirán obras que la organización considere que no se encuadran en los objetivos artísticos del concurso, así como las que incluyan propaganda o contenidos considerados pornográficos, racistas o religiosas, que apelen a la intolerancia, a la discriminación o que contradigan de cualquier forma el espíritu del concurso.
- c. Las obras remitidas al concurso deberán ser originales, de la autoría del concursante y no pueden haber sido anteriormente premiadas en ningún otro concurso, certamen o evento, independientemente del tipo de premio obtenido o de si el premio haya sido divulgado únicamente a través de Internet o de una publicación en cualquier otro medio.
- d. No se aceptarán manipulaciones fotográficas o digitales que, a criterio de los organizadores o del jurado, alteren la realidad de la toma.



Resolución Rectoral UNDEF N° 208 /2020

Expediente UNDEF N° 211/2020

- e. Se retirarán del concurso –independientemente de la fase en que éste se encuentre - las obras participantes en el mismo que no respeten lo establecido en los puntos anteriores.

5. Fechas

El plazo para el envío de los trabajos se extiende del 24 de agosto al 07 de septiembre de 2020 inclusive.

6. Jurado y Selección

a. El jurado estará integrado por miembros del Departamento de Relaciones Institucionales de este Instituto (expertos en diseño gráfico y comunicación), representantes del Departamento de Geografía, representante del Departamento de Cartografía, Miembros Directivos del organismo y representantes de la Administración de Parques Nacionales y de la Universidad de la Defensa Nacional. El jurado votará por 12 (doce) fotos y su selección será inapelable.

b. La selección de las 12 (doce) fotos contará con un orden de mérito, siendo la más votada la que quede en el primer lugar y así sucesivamente hasta el puesto N° 12.

c. El resultado se emitirá a los 10 días hábiles de finalizada la fecha de cierre del concurso y se hará público en la página Web del organismo (www.ign.gov.ar) y en la redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y YouTube.

7. Notificaciones

a. Los autores premiados y seleccionados serán contactados por correo electrónico.



Resolución Rectoral UNDEF N° 208 /2020

Expediente UNDEF N° 211/2020

- b. Si algún autor premiado o seleccionado no respondiere el e-mail en un plazo máximo de 5 días quedará excluido del premio obtenido, otorgándose el premio al siguiente clasificado en la lista.
- c. Cualquier falsedad detectada en los datos introducidos por el autor en el formulario de envío excluirá automáticamente al participante del concurso, independientemente de la fase en que éste se encuentre.
- d. Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produjeran por derechos de imagen, manteniendo indemne a EL ORGANIZADOR de cualquier reclamo realizado por un tercero en relación a las imágenes fotográficas.

8. Premios

- a. Las 12 (doce) fotografías que resulten ganadoras serán publicadas en los calendarios de pared y escritorio que EL ORGANIZADOR diseñará para el año 2021 y distribuirá de forma gratuita.
- b. Se otorgarán a cada uno de los 12 (doce) galardonados los siguientes premios:
 - 3 (tres) Calendarios "Parques Nacionales - Almanaque IGN 2021"
 - 1 (un) Atlas Geográfico de la República Argentina.

La Universidad de la Defensa Nacional otorgará una ampliación de 60x60 para exhibir a cada ganador luego de exponerlas en la sede de rectorado por el lapso de 30 días, y difundirá las imágenes en el banco de imágenes de contenido de defensa nacional de su página Web.

El jurado, en caso de que así lo considere, podrá otorgar menciones especiales que tendrán carácter honorífico.



Resolución Rectoral UNDEF N° 208 /2020

Expediente UNDEF N° 211/2020

Los premios serán entregados durante la ceremonia de aniversario del Instituto Geográfico Nacional (IGN) que se celebrará el 05 de diciembre. En caso que los ganadores no pudieran asistir, podrán retirar con un documento que acredite identidad en la sede del IGN sito en Av. Cabildo 381, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o enviado a su domicilio postal a cargo de EL ORGANIZADOR.

9. Varios

- a. Los participantes, cuyas obras resulten premiadas y/o mencionadas y/o seleccionadas ceden en forma expresa, sin límite de tiempo y en forma gratuita a EL ORGANIZADOR el derecho absoluto e irrevocable para tener, utilizar, publicar, agregar a, eliminar de, y adaptar las imágenes en cualquier medio impreso o electrónico, existente o descubierto hoy o inventado en el futuro, para cualquier propósito incluyendo (sin limitaciones) ilustraciones, promoción, cualquier reproducción o adaptación de la fotografía(s), de las imágenes fotográficas. Siempre se mencionará autoría y año de concurso.
- b. Los organizadores no se responsabilizan por eventuales descargas (*downloads*) de las obras expuestas en el sitio web o por Facebook, Twitter , Instagram y/o YouTube del Instituto Geográfico Nacional de la Administración de Parques Nacionales y/o de la Universidad de la Defensa Nacional.
- c. Cuando circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, EL ORGANIZADOR podrá suspender o dar por finalizado este CONCURSO, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno.
- d. El simple hecho de participar en EL CONCURSO implica el conocimiento y aceptación de estas bases.
- e. Toda cuestión no prevista en estas bases será resuelta por EL ORGANIZADOR.



Resolución Rectoral UNDEF N° **208** /2020

Expediente UNDEF N° 211/2020

- f. EL ORGANIZADOR garantiza que las imágenes fotográficas seleccionadas serán utilizadas en publicaciones relacionadas con su quehacer cartográfico, asegurando que las mismas consignarán los créditos autorales que correspondan.
- g. Cualquier divergencia en la interpretación o implementación de las cláusulas del presente convenio, serán dirimidas por ante los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.